



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ayacucho, 15 de Mayo del 2025



Firmado digitalmente por BECERRA
SUAREZ Orlando FAU 20602769934
soft
Presidente De La Corte Superior De
Justicia De Ayacucho
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 15.05.2025 12:31:02 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000461-2025-P-CSJAY-PJ

VISTO:

- El Informe N°000315-2025-CRH-UAF-GAD-CSJAY-PJ, del 13 de mayo del 2025, de la Coordinación de Recursos Humanos.
- La Resolución Administrativa N° 000455-2025-P-CSJAY-PJ del 13 de mayo de 2025, de la Presidencia de la CSJAY.
- La Resolución Administrativa N° 000459-2025-P-CSJAY-PJ del 14 de mayo de 2025, de la Presidencia de la CSJAY.
- La Hoja de Envío N° 002391-2025-P-CSJAY-PJ (Exp. N° 004667-2025-CRH-UA) del 14 de mayo de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Primero: Constituyen atribuciones del Presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política del Poder Judicial en el ámbito de su distrito judicial, ello conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

Segundo: El artículo 43° del Decreto Legislativo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, define a los trabajadores de confianza como aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y en general a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección.

Tercero: Mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ del 03 de febrero de 2023, la Presidencia del Poder Judicial, delegó a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de la República, la facultad de designar a los funcionarios de confianza en el ámbito de su competencia, inclusive, en el caso de las Cortes Superiores que son Unidades Ejecutoras.

Cuarto: Por Resolución Administrativa N° 000455-2025-P-CSJAY-PJ del 13 de mayo de 2025, subsanada mediante Resolución Administrativa N° 000459-2025-P-CSJAY-PJ, se dio por concluida por motivo de renuncia la designación del Lic. Javier Manuel Huarcá Covicca, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, con efectividad a partir del 16 de mayo de 2025; por lo que, corresponde designar a un nuevo funcionario.

Quinto: Mediante Informe N° 000315-2025-CRH-UAF-GAD-CSJAY-PJ del 13 de mayo de 2025, el Coordinador de Recursos de esta Corte Superior de Justicia, pone en conocimiento de la Presidencia, lo siguiente:



Firmado digitalmente por TITO
ASCUE Silvia Maria FAU
20602769934 soft
Motivo: Day V° B°
Fecha: 14.05.2025 18:25:07 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

- El cargo de Jefe de Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho se encuentra registrado en el Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA) con código N°100047 y en la Aplicación Informática de Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP) N°000418.
- El referido puesto se encuentra habilitado bajo los alcances del D. Leg. N° 728.
- Se tiene que, para el cargo de JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS para esta Corte Superior de Justicia, se cuenta con una terna conformada por Miguel Angel Benites Condori, Rosemary Leonor Quispe Cuno y Hilton Caman Paullo, verificándose el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRE	ANEXO 1 (Ficha de evaluación)	Anexo 2 (consultas de no contar con impedimentos)	Plataforma de Debita diligencia
1	MIGUEL ÁNGEL BENITES CONDORI	✓	✓	(*)
2	ROSEMARY LEONOR QUISPE CUNO	✓	✓	(*)
3	HILTON CAMAN PAULLO	✓	✓	(*)

(*) De conformidad a la hoja de envío N° 00314-2025-CRH-UAF-GAD-CSJAY-PJ (Exp 004667-2025) de 14 de mayo de 2025, la Coordinación de Recursos Humanos, informa a este Despacho que mediante correo de fecha 05 de mayo del 2025, la Secretaría de Integridad Pública de la PCM, a través del correo cvalldares@pcm.gob.pe precisó a personal de Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia de Ayacucho que: "el servicio de consulta de informes de Debita Diligencia se encuentra temporalmente inhabilitado, debido a la interrupción del acceso al servicio de RENIEC, del cual depende esta funcionalidad. Esta situación se mantendrá hasta nuevo aviso." En el mismo sentido, se advierte del informe 000315-2025-CRH-UAF-GAD-CSJAY-PJ de 13 de mayo de 2025 que, se adjuntó el pantallazo de la Plataforma de Debita Diligencia de fecha 13 de mayo de 2025 a las 10:37, en el cual se ha dejado constancia de la indisponibilidad de dicha plataforma.

De la ficha individual de la evaluación de cumplimiento del perfil del puesto y experiencia laboral (anexo 01) de los tres profesionales antes citados, se tiene que los tres cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la Resolución Administrativa N° 387-2024-CE-PJ para el cargo de JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS. Sin perjuicio de lo mencionado, este Despacho considera que la profesional ROSEMARY LEONOR QUISPE CUNO tiene mayor experiencia laboral específica para el cargo de JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

- Adicionalmente, se ha realizado la verificación de impedimento de acceso a la función pública, incompatibilidad y SUNEDU en los siguientes aplicativos:
 - Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
 - Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).
 - Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERICE).
 - Registro Nacional de Condenas (RNC).
 - Registro Nacional de Requisitorias (RNR).
 - Registro Nacional de Detenidos y Sentenciados a Pena Privativa de Libertad (RENADESPLE)
 - Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

Concluyendo en la factibilidad de designar a la C.P.C. Rosemary Leonor Quispe Cuno, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho.

Sexto: Estando a la normatividad antes mencionada y al Informe de la Coordinación de Recursos Humanos, la Presidencia de esta Corte Superior, estima pertinente designar a la C.P.C. Rosemary Leonor Quispe Cuno, en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Administración y Finanzas de esta Corte Superior de Justicia, bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, atendiendo que cumple con el perfil y la experiencia necesarios para desempeñar el cargo.

Sétimo: Por las razones expuestas, el señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS, concordante con las facultades delegadas a los Presidentes de Cortes mediante Resolución Administrativa N° 000131-2023-P-PJ;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR a la C.P.C. Rosemary Leonor Quispe Cuno en el cargo de confianza de Jefe de Unidad de Administración y Finanzas de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N°728, con efectividad a partir del 16 de mayo del 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la C.P.C. Rosemary Leonor Quispe Cuno, con carácter obligatorio, en el plazo máximo de quince (15) días hábiles posteriores a su designación, cumpla con la presentación de su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas y la Declaración Jurada de Intereses, ambas dentro de los plazos establecidos en la Ley y el Reglamento de la materia, debiendo acreditar su presentación ante la Presidencia de esta Corte, en un plazo máximo de treinta (30) días hábiles; bajo apercibimiento de ley.

ARTÍCULO TERCERO: PONER la presente resolución, en conocimiento de la Presidencia del Poder Judicial, de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General del Poder Judicial, de la Gerencia de Administración Distrital, de la Coordinación de Recursos Humanos, de la interesada y de quienes corresponda para su conocimiento y fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase
Documento firmado digitalmente**

ORLANDO BECERRA SUAREZ

PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE AYACUCHO
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho

OBS/sta



Firmado digitalmente por TITO
ASCUE Silvia Maria FAU
20602769934 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 14.05.2025 18:25:07 -05:00

